

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde
D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos y se levanta a las diez horas y treinta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 28 Y 30 DE MARZO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

Nº 2.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 7/1985.

Se acuerda fijar el siguiente número y régimen del personal eventual de este Ayuntamiento:

Denominación del puesto	Número de puestos	Grupo político al que se adscriben	Régimen
Director	2	PSOE: 1 GANEMOS SANSE: 1	A tiempo completo

Denominación del puesto	Número de puestos	Grupo político al que se adscriben	Régimen
Coordinador	4	PSOE: 3 GANEMOS SANSE: 1	A tiempo completo
Auxiliar Administrativo	9	PP: 2 PSOE: 3 IZQUIERDA INDEP.: 1 GANEMOS SANSE: 1 CIUDADANOS: 1 SÍ SE PUEDE!: 1	A tiempo completo

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 3.- AJ 56/16 (PAT/R 41/15). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 73/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 234/2016 GRUPO F.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

JUVENTUD

Nº 7.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Autorizar la prórroga para un año de duración desde el 20 de abril de 2017 al 19 de abril de 2018 del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es contribuir a los gastos del mantenimiento, gestión y coordinación del Consejo de la Juventud y la cesión de uso de un despacho ubicado en el Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con una aportación municipal de 18.000,00 euros.

Reconocer la obligación y ordenar el pago de una subvención de 18.000,00 euros al CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, de los cuales 12.000 € se destinan a gastos de mantenimiento, gestión y coordinación y 6.000 € para asumir los gastos de financiación de actividades..

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº 8.- BASES GENERALES Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2017.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la convocatoria pública anual para subvencionar a Asociaciones año 2017.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la expresada convocatoria.

Tercero.- Autorizar un gasto de 113.000,00 euros.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 9.- RHOR 1/17. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA, CÓDIGO PLAZA 42. INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2016 (BOCM 20/12/2016).

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se retira el presente asunto.

Nº 10.- RHOR 2/17. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN ANALISTA PROGRAMADOR POR CONTRATO DE RELEVO AL 75% DE JORNADA.

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se retira el presente asunto.

CONTRATACIÓN

Nº 11.- CON 37/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA MEDIANTE CONTENEDORES, TRANSPORTE, RECICLAJE Y VALORACIÓN DE ACEITE DOMÉSTICO USADO.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de recogida selectiva mediante contenedores, transporte, reciclaje y valoración de aceite doméstico usado" a la empresa Eco Oleum, S.L. con C.I.F. número B-19225366 en el canon de 0,05 €/Kg y un IVA repercutido de 0,0105 €/Kg.

Nº 12.- CON 48/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE SIETE FURGONETAS ELÉCTRICAS CON DESTINO A MANTENIMIENTO, ALMACÉN Y PARQUE MÓVIL, Y UN TODOCAMINO HÍBRIDO CON DESTINO A MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda:

Primero.- Excluir del proceso a Arval Service Lease, S.A. dado que los plazos de entrega del suministro recogidos en su oferta superan el máximo establecido en el Pliego.

Segundo.- Adjudicar el **lote 1** a la empresa Andacar 2000, S.A. con C.I.F. número A-12363529 en el precio por vehículo mensual de 550,00 € y un IVA repercutido de 106,05 €, que supone una baja de

12,70 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Adjudicar el **lote 2** a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. con C.I.F. número A-91001438 en el precio por vehículo mensual de 502,01 € y un IVA repercutido de 105,42 €, que supone una baja de 20,32 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Adjudicar el **lote 3** a la empresa Bujarkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio por vehículo mensual de 579,00 € y un IVA repercutido de 121,59 €, que supone una baja de 48,21 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Nº 13.- CON 01/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 191.735,52 € y un IVA repercutido de 40.264,46 € por un periodo de prestación del servicio de 4 años.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 14.- CON 03/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de conserjería del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 152.066,12 €/año y un IVA repercutido anual de 31.933,89 €, por un periodo de 2 años más dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

DEPORTES

Nº 15.- AUTORIZACIÓN DE PASO A LA MARCHA INTERNACIONAL CICLOTURISTA ALCOBENDAS ORGANIZADA POR EL CLUB CICLISTA ALCOBENDAS.

Se acuerda autorizar el paso por el término municipal de San Sebastián de los Reyes de la XXV Marcha Internacional Cicloturista Alcobendas, organizada por el Club Ciclista Alcobendas y que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo.

**CONCEJALÍA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO E
INMIGRACIÓN**

IGUALDAD

Nº 16.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de colaboración indicado en el epígrafe, para el año 2017, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con una aportación municipal de 13.762,06 euros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 17.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 35.508,83 euros.

Nº 18.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 320.081,12 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 20.544,98 euros.

Nº 19.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 320.081,12 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 20.544,98 euros.

Nº 20.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** reconocer la obligación y ordenar el pago de la siguiente subvención:

- Al **CLUB TENIS DE MESA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**, la cantidad de 6.000,- euros en concepto de anticipo de pago correspondiente al Tercer Plazo de la temporada 2016/2017, según las condiciones del convenio vigente.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CON 11/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL VALLADO Y DE LAS GRADAS DE LOS ENCIERROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de montaje y desmontaje del vallado y de las gradas de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 123.966,94 € y un IVA repercutido de 26.033,06 €, por un periodo de 2 años, más uno de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, 19 de abril de 2017.

EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)



Fdo. Julio Morales Villegas